



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial, cultural y educativo la tarea y la Fundación Médica para Víctimas de la Tortura, obra de la doctora Helen Bamber.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 169/2002